MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION N° 08 /2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 14 de Agosto de 2018.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. Susana Benitez - Encargada de U.O.C; la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. y el Arq. Gregorio Javier Ortíz Gómez, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CASCO URBANO – CAMINO AL COLEGIO NUEVA COLOMBIA" CON ID N° 350.612.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 25 de Julio del corriente año a las 08:30 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de dos oferentes bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

Las empresas participantes que ofertan son:
EMPRESA 1: R.R. CONSTRUCCIONES
EMPRESA 2: ALFREDO J. GASTON CONSTRUCCIONES

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	R.R. CONSTRUCCIONES	ALFREDO J. GASTON CONSTRUCCIONES
1	**Formulario de Oferta** * completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la carta de Invitación	C	C
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** 5% del monto total de su oferta, representada por una póliza de seguro. Con una vigencia de **120 días**	C	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	C	C
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	C
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA

Abreviaturas:
C = Cumple
N/A = No aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 8719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra error alguno.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Gregorio Javier Ortiz G
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2059

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	ALFREDO J. GASTON CONSTRUCCIONES	383791-2	GS. 132.229.000
2	R.R. CONSTRUCCIONES	1681734-6	GS. 134.791.550

Luego al momento de la revisión de las documentaciones de carácter Formales de las empresas, hemos verificado que las empresas no han remitido la totalidad de las documentaciones solicitadas en el PBC, en el Acto de Apertura, por lo tanto nuestra institución ha remitido Una Nota de solicitud en fecha 02, 06 y 13 de Agosto para la remisión de las documentaciones faltantes a las empresas **ALFREDO J. GASTON CONSTRUCCIONES** y **R.R. CONSTRUCCIONES**.; emplazándoles para la remisión de los mismos hasta el día 03, 07 y 14 de Agosto del año 2018.

Teniendo como resultado lo siguiente:

EMPRESA 1: ALFREDO J. GASTON CONSTRUCCIONES
Ha remitido sus documentaciones
EMPRESA 2: R.R. CONSTRUCCIONES
Ha remitido sus documentaciones

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	R.R. CONSTRUCCIONES	ALFREDO J. GASTON CONSTRUCCIONES
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
2	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	C	C
3	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	C	C
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal al día del Oferente	C	C
5	Datos registrados en la SINHAR o en la función pública	No registra ningún dato	No registra ningún dato
6	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1]***. Esta información será extraída de los Estados Financieros presentados por el HECHAUKA impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *[años 2016 y 2017]*	C	C
7	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0,80]***. Esta información será extraída de los Estados Financieros presentados por el HECHAUKA impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *[años 2016 y 2017]*		
8	Los activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **40% del monto total de su oferta.** Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, calculado con los datos del año 2017. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
9	Haber generado, durante los mejores dos (2) años de los últimos cuatro (4) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[50 % del monto total de la oferta]***	C	C

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Gregorio Javier Ortiz
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 2059

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

10	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 *[tres]* contratos, durante los últimos tres *[3]* años, IGUALES O SIMILARES a las obras propuestas.(CONSTRUCCIONES O REPARACIONES DE EMPEDRADOS) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[100%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	C	Remite solamente 1 contrato por construcción firmado en el año 2016 con forma de pago plurianual. Y no remite ningún contrato firmado en el año 2015 ni en el año 2017.
11	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2017 - 2018]* en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCIONES O REPARACIONESDE EMPEDRADOS*]"* PARA DEMOSTRAR DICHA EXPERIENCIA SE SOLICITA TRES CONTRATOS POR EJECUCIÓN DE CONSTRUCCION O REPARACION DE EMPEDRADOS DE FECHAS PERTENECIENTES AL AÑO 2017 Y 2018	C	Remite solamente 1 contrato por construcción de empedrado firmado en el año 2016 con forma de pago plurianual
12	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de: **JEFE DE OBRAS** con 3 (años) años de experiencia, el cual deberá estar en forma permanente mientras dure los trabajos. El profesional deberá estar inscripto en el registro de profesionales del M.O.P.C. y/o del municipio donde tributa (y podrá ser Un/a Ingeniero/a Civil o un Arquitecto/a). La experiencia está basada en obras de naturaleza y complejidad similares a las propuestas.	C	C
13	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	NO REQUIERE	NO REQUIERE
14	Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.	Presenta con fecha de expedición 30 de Julio, por lo tanto el certificado no será utilizado para la aplicación del margen de preferencia.	No presenta
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; (CON LA DIRECCION EXACTA Y EL NUMERO DE TELEFONO DEL BANCO EN DONDE EL OFERENTE ES CLIENTE) para la verificación de las líneas de crédito otorgadas por entidades financieras (en caso de que el oferente presente para cubrir su línea de liquidez)	C	No requiere
16	**Estados Financieros presentados ante la S.E.T. mediante el sistema HECHAUKA correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2016-2017)* (IMPRIMIR DEL SISTEMA MARANGATU CON SU FORMULARIO 158 CORRESPONDIENTE**	C	C
17	Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los cinco últimos ejercicios (2014-2015-2016-2017). IMPRESOS DEL SISTEMA MARANGATU	C	C
18	Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	C	C
19	Para el Director de Obra (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)) y Residente de Obras : - Curriculum Vitae de los mismos y una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. - Copia de Cédula de Identidad - Vida y Residencia Para la totalidad de los empleados - Copia de Cédula de Identidad	C	NO REMITIÒ LAS CEDULAS DE IDENTIDAD DE LA TOTALIDAD DE SUS EMPLEADOS, NI TAMPOCO LA VIDA Y RESIDENCIA DE NINGUN PERSONAL PROPUESTO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Gregorio Javier Ortiz G
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 2059

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

	- Vida y Residencia Las documentaciones deberán ser presentadas al momento de la apertura de sobres o bien a solicitud de la Convocante antes de realizar la evaluación de la oferta; **el mismo es a fin de verificar que el 70% de la totalidad de empleados propuestos sean de la localidad de Nueva Colombia o en su defecto del departamento de Cordillera)**		
20	**Copia del título universitario y de la patente profesional del Ingeniero y /o Arquitecto propuesto como Director de Obra.**	C	C
21	Formulario de Información sobre el Oferente	C	C
22	Formulario de composición de precios unitarios	C	C
23	Formulario de Experiencia General en Construcción.	C	REMITE EL FORMULARIO CON DATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL AÑO 2011-2012-2013 POR CONSTRUCCIONES EDILICIAS
24	Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	C	C
25	Formulario de Experiencia Específica en Construcción	C	PRESENTA DE LOS AÑOS 2009 Y 2016, NO ASI DE LOS AÑOS 2015 NI 2017.
26	Formulario de Situación Financiera	C	C
27	Formulario de Listado de Personal propuesto para la obra	C	Remite pero sin los datos del domicilio de los personales propuestos.
28	Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	C	C
29	Formulario de Compromisos contractuales vigentes	C	No remitió.
30	DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA EN CASO DE NO REALIZAR LA VISITA TECNICA. Ó CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA (EN CASO DE REALIZAR DICHA VISITA).	C	C

Teniendo en cuenta que la empresa **ALFREDO J. GASTON CONSTRUCCIONES** no ha remitido todas las documentaciones requeridas, se considera la **DESCALIFICACIÓN** de dicha empresa por no poder ser analizadas la totalidad de sus documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por nuestra institución.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma **RR CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y a los requerimientos hechos por nuestra institución, y cumple con la presentación de las documentaciones solicitadas, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras y experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CASCO URBANO – CAMINO AL COLEGIO NUEVA COLOMBIA
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 06/2018
ID N° 350.612

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Maria S. Benitez P.
Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Gregorio Javier Ortiz G.
Arquitecto
Reg. Prof. N°

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Empresa Adjudicada: R.R. CONSTRUCCIONES
RUC N° 1681734-6
Representante Legal: SR. RUFINO ROMERO
C.I. N° : 1.681.734
Dirección de la Empresa: Calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá

TOTAL ADJUDICADO: GS. 134.791.550

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Arquitecto
C.I. N° 1.341.907

Gregorio Javier Ortiz G
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2059

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Lic. Susana Benitez
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.378.895